

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

← URBANO

	N° DE CERTIFICADO
	1606
	Fecha de Aprobación
Г	13-09-2017
	ROL S.I.I
	2632-26

/IST	TOS:
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0858 de fecha 24-08-2017
	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N°
	UELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la viviend a

existente con una	superficie de	42.45	m2 ubicada en	LOS L AGOS
				Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
N° 0683 L	ote N°	Manzana	localidad	loteo
sector UR	BANO de	conformidad a plan	o y antecedentes timbrados	por esta D.O.M., que forman
Urba	no o Rural			
parte del presente	e certificado de Re	gularización		

Z.III DIVIDOALIZACIOI DEL III TERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARIQUEO NECULQUEO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	esa Surahanakan	R.U.T.
OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA	•	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 42.45 mts2 en primer piso. Completando un total de 57.95 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1050 año 2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CVS	Marcelo Arístides Bernier Richter	
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS	

Sign DE CARAS POLICIAN SIGN DIVERSITOR

Firma Director Dirección de Obras I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CVS